

# ACCIÓN URGENTE

## MENOR EN PELIGRO DE DETENCIÓN SIN CARGOS

**Un adolescente, Murtaza Manzoor, que se encontraba en detención administrativa, ha sido puesto bajo custodia por la policía el 18 de mayo, inmediatamente después de quedar en libertad, y corre peligro de que se repita la orden de detención administrativa.**

**Murtaza Manzoor** había sido detenido el 21 de enero por la policía en Srinagar, capital de Jammu y Cachemira, y ha estado en detención administrativa en aplicación de la Ley de Seguridad Pública desde el 8 de febrero hasta el 18 de mayo.

El 13 de mayo, el Tribunal Superior de Jammu y Cachemira falló que la detención era ilegal y ordenó su puesta en libertad. El 18 de mayo, en lugar de entregárselo a su padre, que lo esperaba ante la cárcel de Kot Bhalwal, Murtaza Manzoor fue llevado de la cárcel al Centro de Interrogatorio Conjunto de Jammu, escoltado por cuatro policías de un equipo de especialistas en contrainsurgencia.

Los policías no dieron a su familia ninguna información sobre los presuntos delitos por los cuales se mantenía detenido a Murtaza Manzoor y es posible que su detención carezca de base jurídica. No obstante, los agentes dijeron a su padre que Murtaza Manzoor permanecería en el centro de interrogatorio unos cuantos días y después sería entregado a una comisaría de Srinagar. Es probable que se emita una nueva orden de detención administrativa contra Murtaza Manzoor en aplicación de la Ley de Seguridad Pública.

Murtaza Manzoor tiene 17 años, pero está recibiendo trato de adulto, pues las leyes de Jammu y Cachemira disponen que los chicos de más de 16 años son adultos, lo cual contraviene la ley India y la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.

El ministro principal de Jammu y Cachemira había dicho que las leyes de justicia de menores del estado se modificarían para que fueran coherentes con las leyes y normas internacionales.

### **ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma:**

- Exigiendo que Murtaza Manzoor sea puesto en libertad de inmediato, salvo que esté acusado de algún delito común reconocible y un tribunal independiente decrete su puesta bajo custodia, teniendo en cuenta su condición de menor;
- Exigiendo que las autoridades estatales no ordenen que se repita la detención administrativa de Murtaza Manzoor;
- Instando a que, si Murtaza Manzoor está recluso por algún delito común reconocible, goce de todas las garantías procesales que disponen las normas internacionales, y en concreto la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, que dispone también que la detención debe emplearse como último recurso y durante el periodo de tiempo más breve posible, y que debe efectuarse en instalaciones independientes para el menor y lo más cerca posible de su familia para facilitar el contacto familiar.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 30 de junio de 2011, A:**

Ministro Principal de Jammu y Cachemira  
Chief Minister of Jammu & Kashmir  
Omar Abdullah  
Civil Secretariat  
Government of Jammu and Kashmir  
Civil Secretariat, Srinagar,  
Jammu and Kashmir, India

**Fax +91.194.245 2224**  
**Tratamiento: Dear Chief Minister / Señor**  
**Ministro Principal**

**Copia a:**  
Ministro del Interior  
Minister of Home Affairs  
P Chidambaram

North Block, Central Secretariat  
New Delhi – 110 001, India  
**Fax: (+52 55) 36 86 60 28 +91 11**  
**23094221**  
**Correo-e: hm@nic.in**

**Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país.** Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

Esta es la primera actualización de AU 115/11. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/asa20/015/2011/es>



# ACCIÓN URGENTE

## MENOR EN PELIGRO DE DETENCIÓN SIN CARGOS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Murtaza Manzoor ha estado detenido en aplicación de la Ley de Seguridad Pública de Jammu y Cachemira, que permite a las autoridades de este estado detener a una persona hasta dos años sin revisión judicial de las acusaciones presentadas contra ella. El reciente informe de Amnistía Internacional *A lawless law* (ASA 20/001/2011) documenta la práctica habitual de las autoridades del estado repetir las órdenes de detención.

Según los informes, sólo entre enero y septiembre de 2010 se detuvo sin juicio al menos a 322 personas en virtud de las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública en Jammu y Cachemira. Varias de estas personas, algunas de ellas menores, fueron detenidas por motivos similares: arrojar piedras y perturbar el orden público durante las manifestaciones que se desarrollaron contra el gobierno indio en el verano de 2010.

Más información sobre AU: 115/11 Índice: ASA 20/019/2011 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2011

